

Expediente: **530/25**

Carátula: **MULE MARCO ANTONIO C/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS S/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **31/07/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20358552294 - MULE, Marco Antonio-ACTOR

90000000000 - TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO

90000000000 - MOSCU S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 530/25



H105035774427

JUICIO: MULE MARCO ANTONIO c/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS s/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172-Expte. N° 530/25. Juzgado del Trabajo XII nom

San Miguel de Tucumán, julio de 2025.

Proveyendo la presentación del letrado DROCCHI, SERGIO ADRIAN de fecha 28/07/2025:

1. En mérito a lo peticionado y constancias del presente cuaderno de pruebas, corresponde fijar nueva fecha a los fines de celebrar la audiencia pendiente en el presente cuaderno de pruebas, **haciendose saber a las partes que, a efectos del cómputo y recepción de la presente prueba (art. 79 CPL), se citará al testigo faltante por fuera del plazo probatorio.**

2. En consecuencia, cítase nuevamente a los testigos:

I. Garbe Pablo, con domicilio en Lamadrid n°954, San Miguel de Tucumán

II. Avila Bartolome Dario, Dcon domicilio en Malabia 2598, San Miguel de Tucumán

III. Vivanco Javier Osvaldo, con domicilio en Vallejo 3828, San Miguel de Tucumán

3. Hágase saber a los testigos que se encuentra citado el día **08/09/2025 a horas 08.00** a fin de que comparezca **ante la Sala de Audiencias Multifuero - SALA N° 1, ubicado en Crisóstomo Álvarez N° 535, 6to piso**, a prestar declaración, debiendo concurrir munido de su documento de identidad, **bajo apercibimiento** de lo previsto por los artículos 137 y 462, inc. 3 del CPCyC Ley 9531, debiéndose transcribir el mismo en su notificación para conocimiento de los testigos.

Se pone en conocimiento de los letrados intervinientes que la audiencia se realizará con modalidad presencial.

4. Notifíquese el presente proveído al testigo mediante oficio a la Policía, con una antelación de **DOS DÍAS** previo a la audiencia. No obstante ello, se hace saber a la parte oferente que a los efectos de aportar celeridad a la notificación cuenta con la opción de realizarlo mediante servicio de mensajería digital. En este caso, es necesario que informe los números de teléfonos y/o correo electrónico personal de los testigos como así también la persona autorizada para su diligenciamiento (cfr. art. 95, 3° párrafo del CPL).

5. Se autoriza a todos los letrados intervinientes a participar de manera virtual a la audiencia que se llevará a cabo a través de **Plataforma virtual ZOOM (SALA 127), Enlace de invitación: <https://us02web.zoom.us/j/86340944332> - ID de reunión: 863 4094 4332** NS Juzgado del Trabajo XII nom

Actuación firmada en fecha 30/07/2025

Certificado digital:

CN=LOPEZ DOMINGUEZ Maria Carmen, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253185029

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.